

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13718 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1157/2011 con NIG 1101242M20110001001, por auto de 27 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Los Ángeles Servicios Médicos, S.L., con C.I.F. B11080827, y domicilio en Algeciras, c/ Emilio Castelar, n.º 14.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Euro 2000 Auditoría, S.L., en la persona de su Administrador único don Diego Antonio García León, con domicilio postal en Plaza Madre de Dios, n.º 6 de Sanlúcar de Barrameda, y dirección electrónica concurso@euroauditores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120023116-1